



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: LA MAGDALENA TLALTTELULCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																												
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																
TRANSFERENCIA DE RECURSOS																																			
1	1			Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio.	\$41,516.18	\$41,516.18	Al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, la cuenta 1.1.3.1.17 "Anticipo a proveedores de bienes y servicios" registra un saldo de \$41,516.18, por el pago a proveedores sin acreditar la recepción del bien y/o servicios por servicios de Administración Tributaria, otorgado mediante transferencia electrónica de la cuenta bancaria ***3638 Fondo de Fomento Municipal, de la Institución financiera Banorte en el mes de diciembre del 2025, los cuales no fueron amortizados y/o comprobados en tiempo, por lo anterior descrito se relaciona a continuación la integración del saldo: <table><tr><th colspan="5">2025 Anticipo a Proveedores de Bienes y Servicios</th></tr><tr><th colspan="5">Participaciones e Incentivos Económicos</th></tr><tr><th rowspan="2">Persona / Puesto</th><th rowspan="2">Ficha por cobrar</th><th colspan="3">Importe (\$)</th></tr><tr><th>Entregado</th><th>Amortizado</th><th>No Comprobado o reintegrado</th></tr><tr><td>Arturo Adrián Recillos Rodríguez / Proveedor</td><td>FOM25 - 12 - 0008, FOM25 - 12 - 0003, FOM25 - 12 - 0005, FOM25 - 12 - 0009, FOM25 - 12 - 0007, FOM25 - 12 - 0013, FOM25 - 12 - 0004, FOM25 - 12 - 0015, FOM25 - 12 - 0011, FOM25 - 12 - 0014, FOM25 - 12 - 0012, FOM25 - 12 - 0016, FOM25 - 12 - 0001, FOM25 - 12 - 0002, FOM25 - 12 - 0002, FOM25 - 12 - 14, ISR25-04-0002, FOM25 - 12 - 0006</td><td>41,516.18</td><td>-</td><td>41,516.18</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>41,516.18</td><td>-</td><td>41,516.18</td></tr></table> Por lo anterior, deberá reintegrar \$41,516.18 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.	2025 Anticipo a Proveedores de Bienes y Servicios					Participaciones e Incentivos Económicos					Persona / Puesto	Ficha por cobrar	Importe (\$)			Entregado	Amortizado	No Comprobado o reintegrado	Arturo Adrián Recillos Rodríguez / Proveedor	FOM25 - 12 - 0008, FOM25 - 12 - 0003, FOM25 - 12 - 0005, FOM25 - 12 - 0009, FOM25 - 12 - 0007, FOM25 - 12 - 0013, FOM25 - 12 - 0004, FOM25 - 12 - 0015, FOM25 - 12 - 0011, FOM25 - 12 - 0014, FOM25 - 12 - 0012, FOM25 - 12 - 0016, FOM25 - 12 - 0001, FOM25 - 12 - 0002, FOM25 - 12 - 0002, FOM25 - 12 - 14, ISR25-04-0002, FOM25 - 12 - 0006	41,516.18	-	41,516.18	Total		41,516.18	-	41,516.18
2025 Anticipo a Proveedores de Bienes y Servicios																																			
Participaciones e Incentivos Económicos																																			
Persona / Puesto	Ficha por cobrar	Importe (\$)																																	
		Entregado	Amortizado	No Comprobado o reintegrado																															
Arturo Adrián Recillos Rodríguez / Proveedor	FOM25 - 12 - 0008, FOM25 - 12 - 0003, FOM25 - 12 - 0005, FOM25 - 12 - 0009, FOM25 - 12 - 0007, FOM25 - 12 - 0013, FOM25 - 12 - 0004, FOM25 - 12 - 0015, FOM25 - 12 - 0011, FOM25 - 12 - 0014, FOM25 - 12 - 0012, FOM25 - 12 - 0016, FOM25 - 12 - 0001, FOM25 - 12 - 0002, FOM25 - 12 - 0002, FOM25 - 12 - 14, ISR25-04-0002, FOM25 - 12 - 0006	41,516.18	-	41,516.18																															
Total		41,516.18	-	41,516.18																															
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V, 288 y 309 primer y segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Registro e Integración Presupuestaria.																																
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS																																			
2	2	D02FGP0004	10/02/2025	Compensaciones al Personal	\$57,207.00	\$57,207.00	De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el municipio de la Magdalena Tlaltelulco durante el periodo enero a diciembre, se identificaron pagos por \$287,093.00 mediante transferencia electrónica de la cuenta bancaria número ***7286 Fondo General de Participaciones con terminación ****5506 de la Institución financiera BANORTE, por concepto de compensaciones otorgadas a personal de las áreas de Tesorería Municipal, Agua Potable, Servicios Municipales y Protección Civil en los meses de febrero, abril, agosto, los cuales se relacionan en el cuadro de abajo, no obstante el gasto se considera improcedente debido a lo siguiente; 1. Las compensaciones pagadas no se encuentran desglosadas en el tabulador de sueldos para el ejercicio fiscal 2025, el cual fue aprobado en la Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Magdalena Tlaltelulco de fecha 30 de enero de 2025; incumpliendo con lo establecido en el artículo 127 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual menciona lo siguiente; <i>"Las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos, y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables tanto en efectivo como en especie."</i>																												
		D04FGP0003	12/04/2025	Compensaciones al Personal	\$91,774.00	\$83,442.00																													
		D08FGP0003	20/08/2025	Compensaciones al Personal	\$84,281.00	\$72,663.00																													
		D11FGP0004	17/11/2025	Compensaciones al Personal	\$73,781.00	\$73,781.00																													



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: LA MAGDALENA TLALTELULCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																								
							2. Oficios girados por Presidencia Municipal y Secretaria de Ayuntamiento, los cuales carecen de validez debido que no se encuentran firmados y sellados por las partes interesadas, además omiten anexar listas de asistencia, oficios de comisión al personal que laborará horas extras, no indican al personal designado y las tareas que deberá realizar, el horario que debe cubrir y las tareas específicas que va a desempeñar, por lo cual dicha solicitud carece de validez y de los parámetros mínimos que permitan valorar si el personal laboró o no horas extraordinarias en medida de los resultados presentados. 3. Los reportes de actividades extraordinarias del área de Tesorería correspondiente al periodo 01 al 15 de febrero por las actividades correspondientes a "Atención al requerimiento No. 10/2024 correspondiente a la cuenta pública del 4to trimestre del ejercicio 2024, no obstante, estas no se encuentran debidamente firmadas por las personas beneficiadas, así como la persona que constato actividades, autorizo, entrego y dio visto bueno, por lo que carecen de validez, también es importante mencionar que el oficio adjunto número MMT/PM/100/2024 de fecha 31 de enero de 2025, se hace mención que solicita apoyo para dar cumplimiento a "entrega de la cuenta pública correspondiente al 4to trimestre 2024", no obstante, los reportes de actividades no corresponden al concepto solicitado. 4. Cabe mencionar que los montos de las compensaciones del área de tesorería se otorgaron en cantidades diferentes de puestos iguales, no obstante el municipio omitió integrar los criterios considerados para determinar los pagos de los servidores público municipales que de acuerdo al tabulador de sueldos autorizado tienen el mismo puesto y percepciones. 5. Aunado a lo anterior, el municipio no se apegó a lo establecido en los artículos 10 fracción I y II inciso a) y 13 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que mediante acta de la novena sesión extraordinaria de cabildo de fecha 30 de enero de 2025, se aprobó una asignación global al capítulo 1000 de \$39,847,576.43, la cual es superior al máximo establecido en la normativa vigente, por lo que no se justifica el hecho de que a pesar de que incumplieron la asignación global se este otorgando compensaciones las cuales carecen de justificaciones. A continuación se relaciona el personal que recibió las compensaciones: <table><tr><th>Nombre del Servidor Publico / Puesto</th><th>Área</th><th>Meses otorgados</th><th>Importe de la compensación (\$)</th></tr><tr><td>Areli Avendaño Ferrer Tesorera Municipal</td><td>Tesorería</td><td>Febrero, agosto, noviembre</td><td>52,905.00</td></tr><tr><td>Marleny Sandoval Morales Contador General</td><td>Tesorería</td><td>Febrero</td><td>9,112.00</td></tr><tr><td>Ricardo Pérez George Auxiliar Contable</td><td>Tesorería</td><td>Febrero, agosto, noviembre</td><td>25,296.00</td></tr><tr><td>Héctor Emmanuel Onofre Sandoval Auxiliar Contable</td><td>Tesorería</td><td>Febrero y noviembre</td><td>12,050.00</td></tr><tr><td>Claudia Cruz Mejía Auxiliar Contable</td><td>Tesorería</td><td>Febrero, agosto, noviembre</td><td>22,438.00</td></tr><tr><td>Angelica León Ramírez Auxiliar Contable</td><td>Tesorería</td><td>Febrero, agosto, noviembre</td><td>18,668.00</td></tr><tr><td>Alejandro Castillo Alejandro Auxiliar Contable</td><td>Tesorería</td><td>Febrero, agosto, noviembre</td><td>23,056.00</td></tr><tr><td>Víctor Meléndez Juárez</td><td>Tesorería</td><td>Agosto y Noviembre</td><td>13,236.00</td></tr></table>	Nombre del Servidor Publico / Puesto	Área	Meses otorgados	Importe de la compensación (\$)	Areli Avendaño Ferrer Tesorera Municipal	Tesorería	Febrero, agosto, noviembre	52,905.00	Marleny Sandoval Morales Contador General	Tesorería	Febrero	9,112.00	Ricardo Pérez George Auxiliar Contable	Tesorería	Febrero, agosto, noviembre	25,296.00	Héctor Emmanuel Onofre Sandoval Auxiliar Contable	Tesorería	Febrero y noviembre	12,050.00	Claudia Cruz Mejía Auxiliar Contable	Tesorería	Febrero, agosto, noviembre	22,438.00	Angelica León Ramírez Auxiliar Contable	Tesorería	Febrero, agosto, noviembre	18,668.00	Alejandro Castillo Alejandro Auxiliar Contable	Tesorería	Febrero, agosto, noviembre	23,056.00	Víctor Meléndez Juárez	Tesorería	Agosto y Noviembre	13,236.00
Nombre del Servidor Publico / Puesto	Área	Meses otorgados	Importe de la compensación (\$)																																								
Areli Avendaño Ferrer Tesorera Municipal	Tesorería	Febrero, agosto, noviembre	52,905.00																																								
Marleny Sandoval Morales Contador General	Tesorería	Febrero	9,112.00																																								
Ricardo Pérez George Auxiliar Contable	Tesorería	Febrero, agosto, noviembre	25,296.00																																								
Héctor Emmanuel Onofre Sandoval Auxiliar Contable	Tesorería	Febrero y noviembre	12,050.00																																								
Claudia Cruz Mejía Auxiliar Contable	Tesorería	Febrero, agosto, noviembre	22,438.00																																								
Angelica León Ramírez Auxiliar Contable	Tesorería	Febrero, agosto, noviembre	18,668.00																																								
Alejandro Castillo Alejandro Auxiliar Contable	Tesorería	Febrero, agosto, noviembre	23,056.00																																								
Víctor Meléndez Juárez	Tesorería	Agosto y Noviembre	13,236.00																																								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: LA MAGDALENA TLALTELULCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO			
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA							
							Auxiliar Contable			
							Isauro Leal Mungia Contador General	Tesorería	Agosto y Noviembre	21,390.00
							Nicolas Onofre Escobar Director De Protección Civil	Protección Civil	Abril	5,595.00
							Elías Arenas Salas Director De Servicios Municipales	Servicios Municipales	Abril	9,385.00
							Florencio George Juárez Subdirector De Protección Civil	Protección Civil	Abril	4,743.00
							Mauro Pluma George Subdirector De Servicios Municipales	Servicios Municipales	Abril	6,817.00
							María de Jesús Pluma Meléndez Secretaría	Servicios Municipales	Abril	3,605.00
							Uriel Pluma García Supervisor De Servicios Municipales	Servicios Municipales	Abril	5,595.00
							Luis Ángel León Pluma Auxiliar General	Servicios Municipales	Abril	4,590.00
							Leonardo Cruz Romero Bombero	Agua Potable	Abril	4,166.00
							Timoteo Esnoza Pluma Chofer Servicios Municipales	Servicios Municipales	Abril	6,166.00
							Omar Sandoval Pérez Chofer	Agua Potable	Abril	4,166.00
							Gumaro Sánchez Sánchez Chofer	Agua Potable	Abril	4,166.00
							Cirilo Meléndez Sánchez Electricista	Servicios Municipales	Abril	4,166.00
							Gerardo Polvo Meléndez Electricista	Servicios Municipales	Abril	4,166.00
							Concepción Portilla Luna Electricista	Servicios Municipales	Abril	4,166.00
							Erandy Pérez Sánchez Intendente	Servicios Municipales	Abril	3,090.00
							María Adela Onofre Escobar Intendente	Servicios Municipales	Abril	3,090.00
							Elvira Martínez Pluma Intendente	Servicios Municipales	Abril	3,090.00
							Rosalía Martínez Pluma Intendente	Servicios Municipales	Abril	3,090.00
							Dolores Hernández Onofre Intendente	Servicios Municipales	Abril	3,090.00
							Jaime Antonio Moreno García Operador	Servicios Municipales	Agosto	2,000.00
							Total			287,093.00



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: LA MAGDALENA TLALTTELULCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																							
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																											
							Pago realizado en pólizas E02FGP0020, E04FGP0024, E08FGP0021, E11FGP0030, E11FGP0029. Por lo anterior, deberá reintegrar \$287,093.00 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.																																																							
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 127 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción I y II inciso a) y 13 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 41 fracción VI, 73 fracción II, 91, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V, 302 y 521 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																																											
3	3	D02FF00030	03/02/2025	Combustibles Lubricantes aditivos y	\$121,584.21	\$27,584.21	De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el municipio de la Magdalena Tlaltelulco durante el periodo enero-junio, se detectaron pagos por \$490,555.95 mediante transferencias bancarias con número de referencia 250228, 250331, 250430 y 250430 de la cuenta 2025 Fondo de Fomento Municipal cuenta ****5515 de la institución financiera BANORTE a favor de Servicio la Corta BEPAJ, S.A. de C.V. , no obstante se determina el pago de gastos improcedentes; debido que en bitácoras se identificó el suministro combustible a unidades que no tienen numero de serie por lo que se desconoce si las unidades son propiedad del municipio, así mismo de acuerdo a bitácoras se suministro combustible a unidades descompuestas; derivado de la inspección física situación que fue asentada en acta circunstancia de fecha 13 de octubre de 2025, como parte de la verificación de las unidades, además con antecedente en acta circunstanciada de fecha 15 de abril de 2025, también se hizo la verificación de las unidades vehiculares del cual corresponde a unidades que no se encuentran en funcionamiento o no se localizaron y que se relacionan a continuación:																																																							
		D03FF00017	01/03/2025	Combustibles Lubricantes aditivos y	\$138,895.35	\$34,000.00																																																								
		D04FFO0061	01/04/2025	Combustibles Lubricantes aditivos y	\$80,028.70	\$26,028.70																																																								
		D04FF00062	01/04/2025	Combustibles Lubricantes aditivos y	\$150,047.69	\$15,000.00																																																								
								<table><tr><th>Póliza de registro del pago</th><th>Descripción de la unidad</th><th>Observación</th><th>Terminación de folio del CFDI</th><th>Importe reportado en bitácora (\$)</th></tr><tr><td>E02FF00037</td><td>Tsuru Modelo 2017</td><td rowspan="2">Cuenta con antecedente en acta circunstanciada de fecha 15 de abril de 2025 la unidad no funciona desde el inicio de la administración, ya no se le dio mantenimiento</td><td>DB9201953B25</td><td>6,000.00</td></tr><tr><td>E03FFO0019</td><td>Serie 3N1EB31S1HK333865</td><td>C6AC2278D618</td><td>5,000.00</td></tr><tr><td>E02FF00037</td><td>Tsuru Modelo 1990</td><td rowspan="2">No se encuentra en el parque vehicular propiedad del municipio</td><td>DB9201953B25</td><td>5,000.00</td></tr><tr><td>E03FFO0019</td><td>Placas XVN-622-D Serie 1LB1211516</td><td>C6AC2278D618</td><td>6,000.00</td></tr><tr><td>E02FF00037</td><td>Tsuru Sin número de serie</td><td rowspan="2">La unidad no cuenta con número de serie para verificar si es propiedad del municipio</td><td>DB9201953B25</td><td>5,000.00</td></tr><tr><td>E03FFO0019</td><td>Área Comercio</td><td>C6AC2278D618</td><td>9,000.00</td></tr><tr><td>E02FF00037</td><td>Sedan Jetta</td><td rowspan="2">La unidad no cuenta con número de serie para verificar si es propiedad del municipio</td><td>DB9201953B25</td><td>5,584.21</td></tr><tr><td>E03FFO0019</td><td>Sin número de serie</td><td>C6AC2278D618</td><td>5,000.00</td></tr><tr><td>E02FF00037</td><td>Ford Lobo Modelo 2007</td><td rowspan="3">Cuenta con antecedente en acta circunstanciada de fecha 15 de abril de 2025 la unidad no fue presentada en su momento de verificación</td><td>DB9201953B25</td><td>6,000.00</td></tr><tr><td>E03FFO0019</td><td>Serie 1FTRF12W47KB82572</td><td>C6AC2278D618</td><td>9,000.00</td></tr><tr><td>E04FF00067</td><td>Área Presidencia</td><td>Sin CFDI</td><td>15,000.00</td></tr></table>	Póliza de registro del pago	Descripción de la unidad	Observación	Terminación de folio del CFDI	Importe reportado en bitácora (\$)	E02FF00037	Tsuru Modelo 2017	Cuenta con antecedente en acta circunstanciada de fecha 15 de abril de 2025 la unidad no funciona desde el inicio de la administración, ya no se le dio mantenimiento	DB9201953B25	6,000.00	E03FFO0019	Serie 3N1EB31S1HK333865	C6AC2278D618	5,000.00	E02FF00037	Tsuru Modelo 1990	No se encuentra en el parque vehicular propiedad del municipio	DB9201953B25	5,000.00	E03FFO0019	Placas XVN-622-D Serie 1LB1211516	C6AC2278D618	6,000.00	E02FF00037	Tsuru Sin número de serie	La unidad no cuenta con número de serie para verificar si es propiedad del municipio	DB9201953B25	5,000.00	E03FFO0019	Área Comercio	C6AC2278D618	9,000.00	E02FF00037	Sedan Jetta	La unidad no cuenta con número de serie para verificar si es propiedad del municipio	DB9201953B25	5,584.21	E03FFO0019	Sin número de serie	C6AC2278D618	5,000.00	E02FF00037	Ford Lobo Modelo 2007	Cuenta con antecedente en acta circunstanciada de fecha 15 de abril de 2025 la unidad no fue presentada en su momento de verificación	DB9201953B25	6,000.00	E03FFO0019	Serie 1FTRF12W47KB82572	C6AC2278D618	9,000.00	E04FF00067	Área Presidencia	Sin CFDI	15,000.00
Póliza de registro del pago	Descripción de la unidad	Observación	Terminación de folio del CFDI	Importe reportado en bitácora (\$)																																																										
E02FF00037	Tsuru Modelo 2017	Cuenta con antecedente en acta circunstanciada de fecha 15 de abril de 2025 la unidad no funciona desde el inicio de la administración, ya no se le dio mantenimiento	DB9201953B25	6,000.00																																																										
E03FFO0019	Serie 3N1EB31S1HK333865		C6AC2278D618	5,000.00																																																										
E02FF00037	Tsuru Modelo 1990	No se encuentra en el parque vehicular propiedad del municipio	DB9201953B25	5,000.00																																																										
E03FFO0019	Placas XVN-622-D Serie 1LB1211516		C6AC2278D618	6,000.00																																																										
E02FF00037	Tsuru Sin número de serie	La unidad no cuenta con número de serie para verificar si es propiedad del municipio	DB9201953B25	5,000.00																																																										
E03FFO0019	Área Comercio		C6AC2278D618	9,000.00																																																										
E02FF00037	Sedan Jetta	La unidad no cuenta con número de serie para verificar si es propiedad del municipio	DB9201953B25	5,584.21																																																										
E03FFO0019	Sin número de serie		C6AC2278D618	5,000.00																																																										
E02FF00037	Ford Lobo Modelo 2007	Cuenta con antecedente en acta circunstanciada de fecha 15 de abril de 2025 la unidad no fue presentada en su momento de verificación	DB9201953B25	6,000.00																																																										
E03FFO0019	Serie 1FTRF12W47KB82572		C6AC2278D618	9,000.00																																																										
E04FF00067	Área Presidencia		Sin CFDI	15,000.00																																																										



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: LA MAGDALENA TLALTELULCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA												
							E04FF00066	Versa Sin número de serie Área de Seguridad Pública	La unidad no cuenta con número de serie para verificar si es propiedad del municipio	6835D3D5062F	8,028.70				
							TOTAL \$84,612.91								
							• Además se detecto la duplicidad del gasto ya que se encuentran bitácoras repetidas con número de serie iguales.								
							Póliza de pago	Descripción de la unidad de acuerdo a bitácora	Observación	Terminación de folio del CFDI	Importe reportado en bitácora (\$)				
							E04FF00066	NP 300 Doble cabina Modelo 2019 Serie LZWPRMGN4RF976240	Integran bitácoras de combustible sin embargo el número de serie corresponde a la unidad Aveo, por lo que se desconoce a que unidad se le suministro el combustible.	6835D3D5062F	5,000.00				
								AVEO Modelo 2024 Serie LZWPRMGN4RF976240			13,000.00				
							TOTAL \$18,000.00								
							• Se constató que de la póliza E03FFO0019 correspondiente al Comprobante Fiscal Digital número ***C6AC2278D618, por \$138,895.35 el municipio solo comprobó y justifico el importe de \$132,395.35, ya que adjunta bitácoras de combustible, no obstante, omiten adjuntar la totalidad de la documentación que acredite la solicitud, recepción y suministro de combustibles a las unidades vehiculares propiedad del municipio que justifique la aplicación del recurso por \$6,500.00 consistente en la solicitud y recibo de entrega firmado y sellado por el servidor público del área solicitante.								
							• Respecto a la póliza E04FF00067 / D04FF00062 el municipio omitió adjuntar el Comprobante Fiscal Digital (CFDI) por un importe de \$150,047.69 que compruebe los gastos realizados y pagados del mes de abril.								
							Por lo que deberá reintegrar \$102,612.91 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.								
NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; y 271 fracción V, 302 y 521 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.													
4	4	D04FFO0021	01/04/2025	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$21,963.14	\$21,963.14	De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el municipio, se detectaron pagos por \$299,834.99 mediante transferencias electrónicas con número de referencia ***0407, ***0430, ***0603, ***0609, ***0703, ***0930, ***1203 de las cuenta bancarias número ***5515 Fondo de Fomento Municipal, ****6558 Fondo de Fiscalización, ***9796, ***7295, ***3638 Fondo de Fomento Municipal de la institución financiera Banorte, a favor de diferentes proveedores los cuales se describen en el cuadro de abajo, por concepto reparaciones y mantenimientos a parque vehicular; no obstante, se determinaron pagos de gastos improcedentes , ya que mediante procedimiento de auditoria se realizó la aplicación de cuestionarios en los días 09 y 10 de octubre de 2025 y 08 de abril de 2026 al personal del								
	D04FF00065	21/04/2025	Reparación y mantenimiento de equipo de	\$26,849.36	\$26,849.36										



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: LA MAGDALENA TLALTELULCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		D06FFI0002	01/06/2025	transporte Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$23,095.61	\$23,095.61	ayuntamiento respecto a los mantenimientos otorgados durante el periodo enero a diciembre del ejercicio fiscal 2025 a las unidades de las distintas áreas hecho que quedo asentado en acta circunstanciada número 001/2025 de fecha 13 de octubre de 2025 y acta circunstanciada número 002/2025 de fecha 08 de abril de 2026 así como de la revisión del parque vehicular, por lo que se identificó que no todos lo mantenimientos descritos en los Comprobantes Fiscales Digitales fueron realizados a las unidades que describe las bitácoras por mantenimientos adjuntas a los CDFI, tal como se describe en el cuadro de abajo. <i>Respecto al análisis de los cuestionarios se obtuvo lo siguiente:</i> • De los mantenimientos realizados a la camioneta Ford Lobo 2007 IFTRF12W47K8B2572 se conoció lo siguiente: durante el periodo de enero a junio no se le realizó mantenimientos a la unidad • Además con antecedente en acta circunstanciada de fecha 16 de abril de 2025, durante los procedimientos de auditoria la unidad no fue presentada durante la revisión física del parque vehicular realizado por esta autoridad fiscalizadora, por lo que no justifican la irregularidad detectada, debido que cuando se realizó la revisión física del parque vehicular, el personal del municipio no menciona que la unidad vehicular se encontraba descompuesta y en un taller mecánico, así como tampoco presento evidencia documental de la existencia del vehículo, hechos que quedaron asentados en acta circunstanciada de fecha 16 de abril de 2025, además no integran evidencia fotografía, donde se observe el vehículo y su número de serie y que justifique la existencia del vehículo. • De los mantenimientos realizados a la camioneta Ford Ranger XL CREW 2012 8AFDT50D496209639 se conoció lo siguiente: durante el periodo de enero a junio no se le realizó mantenimientos a la unidad, cabe mencionar que la bitácora de mantenimiento que adjunta esta mal requisitada respecto a la marca, modelo y placas de la unidad, ya que no corresponden con la orden y requerimiento de mantenimiento adjuntos. • De los mantenimientos realizados al Camión Tipo Pipa 2005 3GBKC34G7M113459 se conoció lo siguiente: durante el periodo de enero a junio no se le realizó mantenimientos a la unidad • De los mantenimientos realizados al Compactador de Basura Kodiak 2007 3GBP7H1C77M112727 se conoció lo siguiente: • De los cuestionarios aplicados al personal y asentado en acta circunstanciada número 001/2025 de fecha 13 de octubre de 2025, se conoció que se le otorgo mantenimiento a la unidad en el mes de junio por soldadura de caja, escaneo de motor y cambio de aceite, además se solicitaron las requisiciones de mantenimientos de la unidad; sin embargo no fue presentada, por lo que existe la incertidumbre que el director de servicios municipales no haya solicitado los mantenimientos al compactador. • De los cuestionarios aplicados al personal y asentado en acta circunstanciada número 002/2025 de fecha 08 de abril de 2025, los mantenimientos realizados a la unidad fueron en los meses de octubre, noviembre y diciembre por servicio completo, cambio de aceite, filtros, anticongelantes, limpiadores, banda chaquetero y vulcanizadora. • De los mantenimiento realizados al Camión Tipo Pipa, marca Ram, modelo 2021, número de serie: 3C7WRAHTXMG521509, se conoció lo siguiente: durante el periodo julio a diciembre no se le otorgo mantenimiento a dicha unidad.
		D06FFO0015	06/06/2025	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$101,834.88	\$101,834.88	
		D07FFO0038	01/07/2025	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$10,630.44	\$10,630.44	
		D09FFO0034	05/09/2025	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$6,380.00	\$6,380.00	
		D12FFO0018	03/12/2025	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$18,560.00	\$18,560.00	
		D12FFO0019	03/12/2025	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$22,040.00	\$22,040.00	



PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Póliza de registro del pago	Terminación de folio del CFDI	Unidad Vehicular	Concepto descrito en el CFDI	Importe pagado (\$)
							E04FFO0023	***7DF4826F4F51	Camioneta Lobo, Marca Ford, Modelo 2007 , número de Serie IFTRF12W47K8B2572	• Garrafa de aceite mercon 5, juego de juntas de motor, juego kit de discos, turbina. Tambor, seguro, filtro de aceite, grasa de ensamble, servicio de mano de obra.	21,963.14
							E04FFO0070	***7C4E826D4E6F	Ranger XL Crew, Marca Ford,, Modelo 2012, número de serie: 8AFDT50D496209639	• Juego de anillos, juego de metales de biela, juego de metales de centro, juego de juntas de caja, juego de kit distribución, bomba de agua, bujías, filtro de gasolina, garrafa de aceite sintético, garrafa de anticongelante, filtro de aceite, filtro de aire, solvente de inyectoros, carbuklin, silicón, entre otros.	26,849.36
							E07FFO0045	***25B072A6C3DE	Camión Tipo Pipa, marca Ram, modelo 2021, número de serie: 3C7WRAHTXMG521509	• Balatas delanteras, balatas traseras, disco delantero izquierdo, repuesto de caliper, liquido de frenos, mano de obra.	10,630.44
							E06FFI0004	***28BEC8706C64	Camión Tipo Pipa, Marca Chevrolet, Modelo 2005, número de serie: 3GBKC34G7M113459	• Cambio de clutch, volante y cremayera (mano de obra).	23,095.61
							E06FFO0021	***78E4583D53F4	Compactador de Basura, Marca Chevrolet Kodiak, Modelo 2007 , número de serie: 3GBP7H1C77M112727	• 1 junta de carter, aceite y filtros, 1 juego de juntas, 2 inyectoros de cambio, mano de obra, 2 pistones.	101,834.88
							E09FFO0047	***BFDE56DCBA4C	Compactador de Basura, Marca Chevrolet Kodiak, Modelo 2007 , número de serie: 3GBP7H1C77M112727	• Cambio de muelles delanteros lado del copiloto y tornillo de centro, servicio de brio a todas las muelles, tornillo de centro con dos abrazaderas, mano de obra.	6,380.00



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: LA MAGDALENA TLALTTELULCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																									
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																													
							<table><tr><th colspan="5">Proveedor: Alfredo Adrián Sánchez Posadas</th></tr><tr><th colspan="5">Domicilio Fiscal: Avenida Colima, s/n, Sata Úrsula Zimatepec, Yauhquemehcan, Tlaxcala, código postal 90450</th></tr><tr><td>E12FFO0020</td><td>***DEE5A737BC31</td><td>Compactador de Basura, Marca Chevrolet Kodiak, Modelo 2007, número de serie: 3GBP7H1C77M112727</td><td>• Reparación de cilindros hidráulicos, soldar base de cilindros hidráulicos, cambio de empaques</td><td>18,560.00</td></tr><tr><td>E12FFO0021</td><td>***58443557E19E</td><td>Compactador de Basura, Marca Chevrolet Kodiak, Modelo 2007, número de serie: 3GBP7H1C77M112727</td><td>• Reparación de compuertas, fabricación de base para perno, fabricación de perno.</td><td>22,040.00</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>\$231,353.43</td></tr></table> Además de la documentación adjunta en las póliza se identificó algunas inconsistencias como: - De los camiones compactadores integran contrato por la prestación de servicios, sin embargo este no menciona los tipos de mantenimientos y las fechas de realización - Omiten diagnósticos que indique las fallas de las unidades vehiculares por las cuales requería mantenimiento. Por lo que deberá reintegrar \$231,353.43 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.	Proveedor: Alfredo Adrián Sánchez Posadas					Domicilio Fiscal: Avenida Colima, s/n, Sata Úrsula Zimatepec, Yauhquemehcan, Tlaxcala, código postal 90450					E12FFO0020	***DEE5A737BC31	Compactador de Basura, Marca Chevrolet Kodiak, Modelo 2007, número de serie: 3GBP7H1C77M112727	• Reparación de cilindros hidráulicos, soldar base de cilindros hidráulicos, cambio de empaques	18,560.00	E12FFO0021	***58443557E19E	Compactador de Basura, Marca Chevrolet Kodiak, Modelo 2007, número de serie: 3GBP7H1C77M112727	• Reparación de compuertas, fabricación de base para perno, fabricación de perno.	22,040.00	TOTAL				\$231,353.43
Proveedor: Alfredo Adrián Sánchez Posadas																																
Domicilio Fiscal: Avenida Colima, s/n, Sata Úrsula Zimatepec, Yauhquemehcan, Tlaxcala, código postal 90450																																
E12FFO0020	***DEE5A737BC31	Compactador de Basura, Marca Chevrolet Kodiak, Modelo 2007, número de serie: 3GBP7H1C77M112727	• Reparación de cilindros hidráulicos, soldar base de cilindros hidráulicos, cambio de empaques	18,560.00																												
E12FFO0021	***58443557E19E	Compactador de Basura, Marca Chevrolet Kodiak, Modelo 2007, número de serie: 3GBP7H1C77M112727	• Reparación de compuertas, fabricación de base para perno, fabricación de perno.	22,040.00																												
TOTAL				\$231,353.43																												
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; y 271 fracción V, 302 y 521 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																													
5	5	D01INP0048	10/06/2025	Materiales, útiles y equipos menores, tecnología de la información y comunicación	\$10,208.00	\$4,303.60	De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el municipio de la Magdalena Tlaltelulco durante el periodo enero a diciembre, se detectaron pagos por \$101,344.40 mediante transferencias electrónicas con número de referencia 250116, 250421, 250422, 250527, 250704, 250909 de la cuenta bancaria número ***0297, ***0181 Ingresos Propios, ***5515, ***7295 Fondo de Fomento Municipal, ***9815 Fondo de Compensación de la institución financiera Banorte, a favor de diferentes proveedores, por concepto de adquisición de toner's para diferentes áreas del Municipio, no obstante, se identificaron precios elevados en comparación con otro proveedor, así como derivado de los procedimientos de auditoria se identificaron inconsistencias respecto a la justificación de la entrega del material a las áreas solicitantes las cuales se detallan de acuerdo a lo siguiente; 1. Al realizar la revisión de la documentación que soporta el gasto de las pólizas D01INP0048 y E01INP0026, se identificó que omiten adjuntar el Comprobante Fiscal Digital del proveedor Corporativo Viper- Tecnología S.A de C.V por \$10,208.00, así como se determinaron precios elevados por \$4,303.60 de acuerdo a los tóner adquiridos con el proveedor como se muestra en el cuadro de abajo:																									
		D04FFO0076	01/04/2025	Materiales, útiles y equipos menores, tecnología de la información y comunicación	\$36,403.12	\$36,403.12																										
		D04FFO0073	14/05/2025	Materiales, útiles y equipos menores, tecnología de la información y comunicación	\$6,356.68	\$6,356.68																										



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: LA MAGDALENA TLALTELULCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Concepto	Cantidad adquirida a)	Precio unitario (\$) / incluye IVA		(\$)	
										Pagado con el proveedor b)	De otro proveedor con el cual se realizó la comparativa c)	Diferencia por cada unidad adquirida d)= b-c
		D05FFO0043	20/05/2025	Materiales, útiles y equipos menores, tecnología de la información y comunicación	\$13,899.96	\$13,899.96	Toner HP, 150A	2	2,900.00	1,670.40	1,229.60	2,459.20
		D07INP0059	02/07/2025	Materiales, útiles y equipos menores, tecnología de la información y comunicación	\$6,949.98	\$3,474.99	Toner HP, 79A	1	4,408.00	2,563.60	1,844.40	1,844.40
TOTAL												\$4,303.60
2. De los procedimientos realizados el 09 de Octubre de 2025 y asentado en acta circunstanciada, se aplicaron cuestionarios a las personas encargadas de realizar las requisiciones consistentes en tóner, se obtuvieron los siguientes resultados.												
- Respecto a la póliza D04FFO0076: se aplico cuestionario al área de Impuesto Predial en el que se manifestó que durante el periodo enero-junio de 2025, no solicito tóner HP original CF287XC, por lo que no se justifica pago al proveedor, además omiten adjuntar recibo de conformidad por parte del área solicitante. - Respecto a la póliza D04FFO0073: se aplico cuestionario al área de Registro Civil en donde la encargada de realizar las requisiciones manifestó que durante el periodo enero-junio no solicito tóner HP original CE505X, por lo que no se justifica el pago realizado al proveedor, además que omiten adjuntar recibo de conformidad por parte del área solicitante.												
- Respecto a las pólizas D05FFO0043, D09FFO0026, D09FCO0004 y D12INP0078: se aplico cuestionario al área de Secretaria del H. Ayuntamiento, en donde manifestó que durante el periodo enero a diciembre de 2025 no solicito Toners Brother TN436, Toner’s TN439 y Toner HP 85A por lo que no se justifica los toners pagados al proveedor, además la orden de pago carece de validez toda vez que no se encuentra firmada y sellada por la presidenta Municipal; omitir adjuntar recibo de conformidad del área solicitante. - Respecto a la póliza D09FFOMM25: se aplico cuestionario al área de Registro Civil en el que manifestó que durante el periodo de julio a diciembre de 2025 no solicito los toner’s facturados y pagados con el proveedor, por lo que no se justifica el material adquirido con el proveedor; la orden de pago carece de validez ya que no se encuentra firmado y sellado por la presidenta municipal; además omiten adjuntar recibo de recibo de conformidad por parte del área de Registro Civil.												
							Póliza de registro del pago	Terminación de folio del CFDI		Concepto descrito en el CFDI		Importe pagado (\$)
							Proveedor: Negocios Xelazil					
							E04FFO0882 D04FFO0076	***F3AC02469C05		• Toner HP ORIGINAL CF287XC Negro alto rendimiento		36,403.12
							Proveedor: Distribuidora Orion Tomas Ortega Corona					
							E04FFO0079 D04FFO0073	***50BA4491D097		• Toner HP Original CES05X		6,356.68
							E05FFO0065 D05FFO0043	***EDE1382F0A63		• Toner Brother TN436 negro, amarillo, magenta, Cyan		13,899.96



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: LA MAGDALENA TLALTTELULCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO			
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA							
							E07INP0041 D07INP0059	***373CC2CA7537	• Toner Brother TN436 Negro	3,474.99
							E09FFO0034 D09FFO0025	***C9C992C24CBE	• Toner CE285A Compatible Premiun • Re- designed Laser Cartridge MLT-D111L • Re- designed Laser Cartridge CE505ACF280A	3,764.01
							E09FFO0035 D09FFO0026	***201E3A62798D	• Toner Brother TN436 negro, amarillo, magenta, Cyan	13,906.08
							E09FCO0003 D09FCO0004	***A3F05AC5E68E	• Toner Brother TN439 negro, amarillo, magenta, Cyan	14,827.96
							Proveedor: Alfonso Ramos Raymundo			
							E12INP0069 D12INP0078	***E006577C09EE	• Toner HP 85A orignal color negro	4,408.00
							Total			\$97,040.80
							Cabe mencionar que los servidores públicos de las dependencias y entidades o instituciones que reciban recursos públicos, son responsables de la correcta administración y aplicación de los recursos presupuestales asignados con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.			
							<u>Compulsa al proveedor</u>			
							Se llevo cabo la compulsa al proveedor C. Tomás Ortega Corona a que se refiere el oficio OFS/0706/2026 de fecha 11 de marzo de 2026, con el propósito de constatar las operaciones realizadas con el municipio de La Magdalena Tlaltelulco, dando como resultado lo siguiente:			
							1. Con fecha 24 de marzo de 2026 personal del Órgano de Fiscalización Superior se constituyo sobre la Avenida Aguascalientes de la colonia el Alto, Municipio Chiautempan Tlaxcala, con exactitud a la altura de la calle Progreso Sur con el objetivo de buscar el número 13, no obstante no fue posible localizar el domicilio fiscal ya que no todos los inmuebles cuentan con número exterior visible aunado a ello se encuentran desordenados, por lo que al preguntar por el C. Tomás Ortega Corona con los vecinos de la calle principal niegan haber escuchado sobre dicha persona, por lo que no fue posible practicar la notificación del oficio.			
							Por lo que no se pudo constatar que el proveedor cuente con la capacidad, financiera, técnica, infraestructura para la venta de los artículos facturados por el proveedor, además de no tener la certeza jurídica de las operaciones fueron realizadas. Cabe señalar que los servidores públicos de las dependencias y entidades o instituciones, encargados de administrar los recursos públicos presupuestados, son responsables de su correcta administración y aplicación, cumpliendo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.			
							Por lo que al realizar operaciones comerciales con proveedores de bienes o prestadores de servicios que no cuentan con activos, recursos humanos, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparen mediante comprobantes fiscales, o bien, que dichos proveedores o prestadores de servicios no fueron			



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: LA MAGDALENA TLALTTELULCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																								
							localizados en el domicilio fiscal dado de alta ante la autoridad competente; se presume que el bien o servicio no fueron suministrados, tal como lo menciona el artículo 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación; es decir las operaciones amparadas en los comprobantes fiscales se consideran como actos o contratos simulados para efecto de los delitos como faltas graves previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, pudiendo hacerse acreedores a la imposición de las sanciones administrativas y denuncias penales correspondiente. Por lo anterior, deberá reintegrar \$101,344.40 a la cuenta bancaria del municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.																				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V, 302 y 521 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																								
6	6	D07FFO0049	01/07/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	\$58,000.00	\$58,000.00	De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el municipio de La Magdalena Tlaltelulco, se detecto el pago por \$353,336.00 mediante transferencias electrónicas con referencias numéricas ***0717, ***0828, ***1125 , ***1205, *** 1215, ***1222 de las cuentas bancarias número ***9796 Fondo de Fomento Municipal 2025, ***9909 Ingresos Derivados de Fuentes Locales 2025 3, ***9888 Ingresos Propios, 9210 Ingresos Propios de la institución financiera Banorte a favor de los proveedores descritos en el cuadro de abajo, por la elaboración de alimentos para inauguración de feria, evento día del abuelo, desfiles de la Independencia, desfile 20 de noviembre, informe de gobierno y encendido de árbol, obstante, se determina que los pagos de gastos son improcedentes , ya que mediante procedimientos de auditoria se realizó la aplicación de cuestionarios el día 08 de abril de 2026 al personal del ayuntamiento respecto a la elaboración de alimentos otorgados en los eventos antes mencionados, tal como se describe en el cuadro de abajo, además de que existen inconsistencias en la documentación adjunta a las pólizas.																				
		D08IFL0001	18/08/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	\$40,600.00	\$40,600.00																					
		D11INP0032	10/11/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	\$64,728.00	\$64,728.00																					
		D12INP0041	01/12/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	\$93,960.00	\$93,960.00																					
		D12INP0053	10/12/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	\$76,560.00	\$76,560.00																					
		D12INP0056	18/12/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	\$19,488.00	\$19,488.00																					
							<table><tr><th>Póliza de registro del pago</th><th>Terminación del folio del CFDI / Concepto</th><th>Importe</th><th>Irregularidad</th></tr><tr><td colspan="4">Proveedor: ARMAH Proyectos y Construcción.</td></tr><tr><td colspan="4">Domicilio Fiscal: Calle, sin nombre, número exterior 109-10, 4ta Sección, Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala. CP. 90407.</td></tr><tr><td colspan="4">Inauguración de Feria de La Magdalena Tlaltelulco</td></tr><tr><td>E07FFOM0058</td><td>***F740/ Servicio de Organización y Logística para elaboración de comida con motivo de inauguración de la ferida de La Magdalena Tlaltelulco 2025, día 18 de julio de 2025. Incluye: Mole poblano con pollo, arroz rojo, tortillas y agua natural</td><td>58,000.00</td><td>De acuerdo al cuestionario realizado al personal del municipio mencionaron que los alimentos que se ofertaron en la Inauguración de Feria de La Magdalena Tlaltelulco, fueron elaborados por el mismo personal del Ayuntamiento de La Magdalena Tlaltelulco, motivo por el cual no se justifican los alimentos facturados con el proveedor. De la documentación adjunta en las póliza se identificó algunas inconsistencias como: 1. El Comprobante Fiscal Digital no menciona de forma detallada el número de platillos</td></tr></table>	Póliza de registro del pago	Terminación del folio del CFDI / Concepto	Importe	Irregularidad	Proveedor: ARMAH Proyectos y Construcción.				Domicilio Fiscal: Calle, sin nombre, número exterior 109-10, 4ta Sección, Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala. CP. 90407.				Inauguración de Feria de La Magdalena Tlaltelulco				E07FFOM0058	***F740/ Servicio de Organización y Logística para elaboración de comida con motivo de inauguración de la ferida de La Magdalena Tlaltelulco 2025, día 18 de julio de 2025. Incluye: Mole poblano con pollo, arroz rojo, tortillas y agua natural	58,000.00	De acuerdo al cuestionario realizado al personal del municipio mencionaron que los alimentos que se ofertaron en la Inauguración de Feria de La Magdalena Tlaltelulco, fueron elaborados por el mismo personal del Ayuntamiento de La Magdalena Tlaltelulco, motivo por el cual no se justifican los alimentos facturados con el proveedor. De la documentación adjunta en las póliza se identificó algunas inconsistencias como: 1. El Comprobante Fiscal Digital no menciona de forma detallada el número de platillos
Póliza de registro del pago	Terminación del folio del CFDI / Concepto	Importe	Irregularidad																								
Proveedor: ARMAH Proyectos y Construcción.																											
Domicilio Fiscal: Calle, sin nombre, número exterior 109-10, 4ta Sección, Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala. CP. 90407.																											
Inauguración de Feria de La Magdalena Tlaltelulco																											
E07FFOM0058	***F740/ Servicio de Organización y Logística para elaboración de comida con motivo de inauguración de la ferida de La Magdalena Tlaltelulco 2025, día 18 de julio de 2025. Incluye: Mole poblano con pollo, arroz rojo, tortillas y agua natural	58,000.00	De acuerdo al cuestionario realizado al personal del municipio mencionaron que los alimentos que se ofertaron en la Inauguración de Feria de La Magdalena Tlaltelulco, fueron elaborados por el mismo personal del Ayuntamiento de La Magdalena Tlaltelulco, motivo por el cual no se justifican los alimentos facturados con el proveedor. De la documentación adjunta en las póliza se identificó algunas inconsistencias como: 1. El Comprobante Fiscal Digital no menciona de forma detallada el número de platillos																								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: LA MAGDALENA TLALTTELULCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO		
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
									2. La cotización presentada por el proveedor Armah Poryectos y Construcciones es un hoja simple, por lo que no se identifica que la cotización sea del proveedor. 3. Las cotizaciones por parte de los proveedores no describen el número de platillos, además que carecen de validez ya que no se encuentran firmadas por los proveedores que las emiten. 4. La evidencia fotográfica no es posible apreciar la totalidad de los alimentos ofertados en la inauguración de la feria.
							Día del abuelo		
						E08IFL0001	***DA8A / Servicio de preparación de alimentos con motivo de la celebración del día del abuelo de La Magdalena Tlaltelulco. Menú: Pipian con pollo, arroz, tortillas y agua	40,600.00	De acuerdo al cuestionario realizado al personal del municipio mencionaron que los alimentos que se ofertaron en el evento del día del abuelo, fueron elaborados por el mismo personal del Ayuntamiento de La Magdalena Tlaltelulco, motivo por el cual no se justifican los alimentos facturados con el proveedor. De la documentación adjunta en las póliza se identificó algunas inconsistencias como: 1. Las cotizaciones por parte de los proveedores no describen el número de platillos, además que carecen de validez ya que no se encuentran firmadas por los proveedores que las emiten. 2. La evidencia fotográfica no es posible apreciar la totalidad de los alimentos, además integran evidencia en donde se visualiza que el municipio adquirió los insumos para la elaboración de alimentos. 3. Además omiten adjuntar el contrato por la prestación de servicios.
							Informe de gobierno		
						E12INP0043	***F1A4 / Servicio de preparación de alimentos para informe de gobierno para 600 personas. Incluye: Pierna enchilada, pasta, ensalada, agua, desechables y meseros.	76,560.00	De acuerdo al cuestionario realizado al personal del municipio mencionaron que los alimentos que se ofertaron en el Informe de Gobierno, fueron elaborados por el mismo personal del Ayuntamiento de La Magdalena Tlaltelulco, motivo por el cual no se justifican los alimentos facturados con el proveedor. De la documentación adjunta en las póliza se identificó algunas inconsistencias como: 1. El Comprobante Fiscal Digital no menciona de forma detallada el número de platillos 2. El contrato adjunto sin fecha, no menciona de forma detallada el número de platillos y en que consisten los



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: LA MAGDALENA TLALTTELULCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO			
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA							
									alimentos.	
							Proveedor: Teresa de Jesús Duran García			
							Domicilio Fiscal: Calle Puente Nacional, manzana 40, Lote número 3, Unidad Antorchista, Puebla, Puebla. C.P 72490			
							Desfile 16 de septiembre			
						E111NP0020	****24AF / Lunch (Sándwich, agua embotellada y una manzana) para los alumnos y docentes que participaron en el desfile del 215 aniversario del inicio de la Independencia de México del 1810	64,728.00	De acuerdo al cuestionario realizado al personal del municipio mencionaron que los Lunch que se ofertaron en el desfile del 16 de septiembre, fueron elaborados por el mismo personal del Ayuntamiento de La Magdalena Tlaltelulco, motivo por el cual no se justifican los alimentos facturados con el proveedor. De la documentación adjunta en las póliza se identificó algunas inconsistencias como: 1. La orden de pago carece de validez ya no que se encuentra firmada y sellada por la Presidenta Municipal. 2. Las cotizaciones por parte de los proveedores no describen el número de platillos, además que carecen de validez ya que no se encuentran firmadas por los proveedores que las emiten.	
							Desfile 20 de noviembre			
						E121NP0031	***3926 / Lunch (Torta, agua embotellada y una manzana) para los alumnos y docentes que participaron en el desfile del 11avo aniversario de la Revolución Mexicana el día 20 de noviembre.	93,960.00	De acuerdo al cuestionario realizado al personal del municipio mencionaron que los Lunch que se repartieron en el desfile del 20 de noviembre, fueron elaborados por el mismo personal del Ayuntamiento de La Magdalena Tlaltelulco, motivo por el cual no se justifican los alimentos facturados con el proveedor. De la documentación adjunta en las póliza se identificó algunas inconsistencias como: 1. La orden de pago carece de validez ya no que se encuentra firmada y sellada por la Presidenta Municipal. 2. La cotización adjunta del proveedor Teresa de Jesús Duran García carece de validez ya que no se encuentra firmada por la misma. 3. Las cotizaciones por parte de los proveedores no describen en que consisten los Lunch.	
							Encendido de árbol			
						E121NP0049	***4123 / Elaboración de ponche de frutas del día 01 de diciembre para encendido de árbol de	19,488.00	De acuerdo al cuestionario realizado al personal del municipio mencionaron que los alimentos ofertados en	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: LA MAGDALENA TLALTTELULCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							navidad en el Municipio de La Magdalena Tlaltelulco. el Encendido del árbol, fueron elaborados por el mismo personal del Ayuntamiento de La Magdalena Tlaltelulco, motivo por el cual no se justifican los alimentos facturados con el proveedor. De la documentación adjunta en las póliza se identificó algunas inconsistencias como: 1. La orden de pago carece de validez ya no que se encuentra firmada y sellada por la Presidenta Municipal. 2. La evidencia fotográfica no es posible apreciar la totalidad de los alimentos. TOTAL353,336.00 Además se detectaron las siguientes inconsistencias: La constancia de situación fiscal del proveedor Armah Proyectos y Construcción, señala que la actividad económica de "servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales" representa un 5% de sus actividades ya que su giro principal esta relacionado con "Construcciones de obras de urbanización" por lo que no garantiza tener la infraestructura para prestar los servicios al municipio. No se justifica el motivo por el cual se realizó los servicios prestados con el proveedor la C. Teresa de Jesús Duran García no son del estado de Tlaxcala, toda vez que los domicilios fiscales que describe en las constancias de situación fiscal Calle Puente Nacional, manzana 40, Lote número 3, Unidad Antorchista, Puebla, Puebla. C.P 72490, por lo que incumplen con lo señalado en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, el cual establece que "en los procedimientos de contratación, la convocante, en igualdad de condiciones, preferirá a los proveedores del Estado". Cabe señalar que los servidores públicos de las dependencias y entidades o instituciones, encargados de administrar los recursos públicos presupuestados, son responsables de su correcta administración y aplicación, cumpliendo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Por lo que al realizar operaciones comerciales con proveedores de bienes o prestadores de servicios que no cuentan con activos, recursos humanos, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparen mediante comprobantes fiscales. Por lo anterior, deberá reintegrar \$353,336.00 a la cuenta bancaria del municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracciones V, VI y XIX, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V, 302 y 521 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
7	7	D01FGP0003	01/01/2025	Dietas	\$135,629.00	\$5,336.11	Del análisis realizado al capítulo 1000 "Servicios Personales", se identificó que del pago de nómina del período enero a diciembre de 2025 de los funcionarios públicos, existe un pago en exceso e injustificado por \$128,066.48 que no se ajusto a criterios de "eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia" en relación a los sueldos autorizados para el ejercicio
		D01FGP0004	16/01/2025	Dietas	\$135,629.00	\$5,336.11	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: LA MAGDALENA TLALTELULCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																												
		D02FGP0002	01/02/2025	Dietas	\$135,629.00	\$5,336.11	fiscal 2024 y el porcentaje inflacionario que marca el artículo 40 párrafo segundo de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala que a la letra dice <i>"Las retribuciones a que tienen derecho los municipios solo podrán variarse anualmente, entre los meses de enero y marzo, no deberán incrementarse en cantidad superior al porcentaje inflacionario, considerando el monto bruto a que ascendieran en el año inmediato anterior, sin importar la denominación que pudiera darse al concepto o prestación a adicionar."</i> , ya que de acuerdo a la novena sesión extraordinaria de cabildo de fecha 30 de enero de 2025, se aprobó el tabulador de sueldos para el ejercicio fiscal 2025, como a continuación se muestra;																																																								
		D02FGP0003	16/02/2025	Dietas	\$135,629.00	\$5,336.11																																																									
		D03FGP0002	01/03/2025	Dietas	\$135,629.00	\$5,336.11	<table><tr><th>Nombre / Puesto</th><th>Meses pagados a)</th><th>Sueldo mensual autorizado para el ejercicio fiscal 2024 (\$) b)</th><th>Sueldo autorizado para el ejercicio fiscal 2025 incluyendo el porcentaje inflacionario (\$) c)= b + [b*4.21%]</th><th>Sueldo mensual pagado en 2025 (\$) d)</th><th>Diferencia mensual pagadas en exceso (\$) e)= d-c</th><th>Importe total pagado en exceso del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025 (\$) f)= e*a</th></tr><tr><td>Quiroz Mendieta Norma Regidores</td><td>12</td><td>34,247.48</td><td>35,689.30</td><td>37,468.00</td><td>1,778.70</td><td>21,344.41</td></tr><tr><td>Meza Pérez Claudia Regidores</td><td>12</td><td>34,247.48</td><td>35,689.30</td><td>37,468.00</td><td>1,778.70</td><td>21,344.41</td></tr><tr><td>Arenas Pluma Gabriela Regidores</td><td>12</td><td>34,247.48</td><td>35,689.30</td><td>37,468.00</td><td>1,778.70</td><td>21,344.41</td></tr><tr><td>Caloch Hernández Cristina Regidores</td><td>12</td><td>34,247.48</td><td>35,689.30</td><td>37,468.00</td><td>1,778.70</td><td>21,344.41</td></tr><tr><td>Onofre Polvo Pedro Humberto Regidores</td><td>12</td><td>34,247.48</td><td>35,689.30</td><td>37,468.00</td><td>1,778.70</td><td>21,344.41</td></tr><tr><td>Zecua Martínez Brenda Anel Regidores</td><td>12</td><td>34,247.48</td><td>35,689.30</td><td>37,468.00</td><td>1,778.70</td><td>21,344.41</td></tr><tr><td colspan="6">TOTAL</td><td>\$128,066.64</td></tr></table>	Nombre / Puesto	Meses pagados a)	Sueldo mensual autorizado para el ejercicio fiscal 2024 (\$) b)	Sueldo autorizado para el ejercicio fiscal 2025 incluyendo el porcentaje inflacionario (\$) c)= b + [b*4.21%]	Sueldo mensual pagado en 2025 (\$) d)	Diferencia mensual pagadas en exceso (\$) e)= d-c	Importe total pagado en exceso del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025 (\$) f)= e*a	Quiroz Mendieta Norma Regidores	12	34,247.48	35,689.30	37,468.00	1,778.70	21,344.41	Meza Pérez Claudia Regidores	12	34,247.48	35,689.30	37,468.00	1,778.70	21,344.41	Arenas Pluma Gabriela Regidores	12	34,247.48	35,689.30	37,468.00	1,778.70	21,344.41	Caloch Hernández Cristina Regidores	12	34,247.48	35,689.30	37,468.00	1,778.70	21,344.41	Onofre Polvo Pedro Humberto Regidores	12	34,247.48	35,689.30	37,468.00	1,778.70	21,344.41	Zecua Martínez Brenda Anel Regidores	12	34,247.48	35,689.30	37,468.00	1,778.70	21,344.41	TOTAL						\$128,066.64
Nombre / Puesto	Meses pagados a)	Sueldo mensual autorizado para el ejercicio fiscal 2024 (\$) b)	Sueldo autorizado para el ejercicio fiscal 2025 incluyendo el porcentaje inflacionario (\$) c)= b + [b*4.21%]	Sueldo mensual pagado en 2025 (\$) d)	Diferencia mensual pagadas en exceso (\$) e)= d-c	Importe total pagado en exceso del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025 (\$) f)= e*a																																																									
Quiroz Mendieta Norma Regidores	12	34,247.48	35,689.30	37,468.00	1,778.70	21,344.41																																																									
Meza Pérez Claudia Regidores	12	34,247.48	35,689.30	37,468.00	1,778.70	21,344.41																																																									
Arenas Pluma Gabriela Regidores	12	34,247.48	35,689.30	37,468.00	1,778.70	21,344.41																																																									
Caloch Hernández Cristina Regidores	12	34,247.48	35,689.30	37,468.00	1,778.70	21,344.41																																																									
Onofre Polvo Pedro Humberto Regidores	12	34,247.48	35,689.30	37,468.00	1,778.70	21,344.41																																																									
Zecua Martínez Brenda Anel Regidores	12	34,247.48	35,689.30	37,468.00	1,778.70	21,344.41																																																									
TOTAL						\$128,066.64																																																									
		D03FGP0003	16/03/025	Dietas	\$135,629.00	\$5,336.11																																																									
		D04FGP0001	01/04/2025	Dietas	\$135,629.00	\$5,336.11																																																									
		D04FGP0002	16/04/2025	Dietas	\$135,629.00	\$5,336.11																																																									
		D05FGP0001	01/05/2025	Dietas	\$135,629.00	\$5,336.11																																																									
		D05FGP0002	16/05/2025	Dietas	\$135,629.00	\$5,336.11																																																									
		D06FGP0001	01/06/2024	Dietas	\$135,629.00	\$5,336.11																																																									
		D06FGP0002	16/06/2025	Dietas	\$135,629.00	\$5,336.11																																																									
		D07FGP0001	01/07/2025	Dietas	\$135,629.00	\$5,336.11																																																									
		D07FGP0002	16/07/2025	Dietas	\$135,629.00	\$5,336.11																																																									
		D08FGP0001	01/08/2025	Dietas	\$135,629.00	\$5,336.11																																																									
		D08FGP0002	16/08/2025	Dietas	\$135,629.00	\$5,336.11																																																									
		D09FGP0001	01/09/2025	Dietas	\$135,629.00	\$5,336.11																																																									
		D09FGP0002	16/09/2025	Dietas	\$135,629.00	\$5,336.11																																																									
		D10FGP0002	01/10/2025	Dietas	\$135,629.00	\$5,336.11																																																									
		D10FGP0003	16/10/2025	Dietas	\$135,629.00	\$5,336.11																																																									
		D11FGP0001	01/11/2025	Dietas	\$135,629.00	\$5,336.11																																																									
		D11FGP0002	16/11/2025	Dietas	\$135,629.00	\$5,336.11																																																									
		D12FGP0001	01/12/2025	Dietas	\$135,629.00	\$5,336.11																																																									
		D12FGP0008	16/12/2025	Dietas	\$135,629.00	\$5,336.11																																																									
		Pagos registrados en pólizas E01FGP0002, E01FGP0012, E02FGP0003, E02FGP0011, E03FGP0005, E03FGP0019, E04FGP0001, E04FGP0015, E05FGP0001, E05FGP0024, E06FGP0008, E06FGP0021,E07FGP0001, E07FGP0035, E08FGP0002, E08FGP0012, E09FGP0001, E09FGP0009, E10FGP0008, E10FGP0021, E11FGP0001, E11FGP0012, E12FGP0001, E12FGP0030 Por lo anterior, deberá reintegrar \$128,066.64 a la cuenta bancaria del municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.																																																													



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: LA MAGDALENA TLALTTELULCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																											
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																															
8	9																																	
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 127 fracción V, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 40, 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 91, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 272, 294 fracción IV, 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																															
		D01INP0043	25/01/2025	Ayudas Sociales a Personas	\$9,500.00	\$4,800.00	De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el Municipio de la Magdalena Tlaltelulco durante el periodo enero-junio, se detectaron pagos por \$43,950.00 mediante la expedición de cheques descritos en el cuadro de abajo, expedidos a favor de la C. Areli Avendaño Ferrer, Tesorera Municipal de la Magdalena Tlaltelulco de la cuenta ****0297, *** 0181 "Ingresos Propios" de la institución financiera Banorte, por concepto de ayudas sociales a personas, no obstante, mediante la realización de compulsas directas a las personas reportadas como beneficiadas de una muestra de documentación de los pagos realizados por la Tesorera Municipal, se conoció que los apoyos no fueron otorgados ya que los ciudadanos manifestaron que no recibieron apoyo por parte de la Presidencia Municipal de La Magdalena Tlaltelulco, además que solo los llevaron a firmar algunos documentos y les tomaron una fotografía, hechos que fueron asentado en acta circunstancia de fecha 09 de octubre del 2025, además omiten adjuntar la documentación siguiente; - Estudio socio-económico de algunas de las personas que recibieron el apoyo. - Procedimiento administrativo que llevo a cabo el municipio para la elección de los beneficiarios. - Además mediante llamada telefónica tres beneficiarios manifestaron que no recibieron el apoyo, de acuerdo a las pólizas E05INP0020, E06INP0016, E06INP0017																											
		D04INP0031	01/04/2025	Ayudas Sociales a Personas	\$9,800.00	\$9,800.00																												
		D05INP0039	16/05/2025	Ayudas Sociales a Personas	\$9,985.00	\$9,800.00																												
		D06INP0038	06/06/2025	Ayudas Sociales a Personas	\$9,750.00	\$9,750.00																												
		D06INP0039	12/06/2025	Ayudas Sociales a Personas	\$9,800.00	\$9,800.00																												
						<table><tr><th>Póliza de registro del pago</th><th>Terminación de cuenta bancaria / Número de cheque</th><th>Concepto</th><th>Importe del apoyo (\$)</th></tr><tr><td>E01INP0021</td><td>Cuenta ***0297, cheque no. 221</td><td>Apoyo económico</td><td>4,800.00</td></tr><tr><td>E04INP0006</td><td>Cuenta ***0297, cheque no. 285</td><td>Apoyo económico</td><td>4,900.00</td></tr><tr><td>E05INP0020</td><td>Cuenta ***0181, cheque no. 19</td><td>Apoyo económico</td><td>4,900.00</td></tr><tr><td>E06INP0016</td><td>Cuenta ***0181, cheque no. 70</td><td>Apoyo económico</td><td>4,850.00</td></tr><tr><td>E06INP0017</td><td>Cuenta ***0181, cheque no. 71</td><td>Apoyo económico</td><td>4,900.00</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>\$43,950.00</td></tr></table>	Póliza de registro del pago	Terminación de cuenta bancaria / Número de cheque	Concepto	Importe del apoyo (\$)	E01INP0021	Cuenta ***0297, cheque no. 221	Apoyo económico	4,800.00	E04INP0006	Cuenta ***0297, cheque no. 285	Apoyo económico	4,900.00	E05INP0020	Cuenta ***0181, cheque no. 19	Apoyo económico	4,900.00	E06INP0016	Cuenta ***0181, cheque no. 70	Apoyo económico	4,850.00	E06INP0017	Cuenta ***0181, cheque no. 71	Apoyo económico	4,900.00	TOTAL			\$43,950.00
Póliza de registro del pago	Terminación de cuenta bancaria / Número de cheque	Concepto	Importe del apoyo (\$)																															
E01INP0021	Cuenta ***0297, cheque no. 221	Apoyo económico	4,800.00																															
E04INP0006	Cuenta ***0297, cheque no. 285	Apoyo económico	4,900.00																															
E05INP0020	Cuenta ***0181, cheque no. 19	Apoyo económico	4,900.00																															
E06INP0016	Cuenta ***0181, cheque no. 70	Apoyo económico	4,850.00																															
E06INP0017	Cuenta ***0181, cheque no. 71	Apoyo económico	4,900.00																															
TOTAL			\$43,950.00																															
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 23 fracción XVII y XVIII Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 73 fracción II, 91 segundo párrafo y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; y 271 fracción V y 272 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																															
8 TOTAL DE OBSERVACIONES.																																		